



OFICIALÍA  
MAYOR

DESPACHO DEL TITULAR  
OFICIO CIRCULAR: OM/DT/122/2021  
San Luis Potosí, S.L.P., Abril 26, 2021

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTES.-**

**Antecedentes**

1. El viernes 23 de abril de 2021, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que la entidad de San Luis Potosí permanecerá clasificada en el color amarillo de riesgo medio, de acuerdo a los parámetros del Sistema de Semáforo de Riesgo por la pandemia del virus COVID-19, para el periodo comprendido del 26 abril al 09 de mayo de 2021.
2. Por su parte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud confirmó la anterior clasificación en la celebración de la rueda de prensa de 24 de abril del año en curso, dando a conocer las medidas decretadas para prevenir la proliferación del virus.

**Determinaciones correspondientes a la calificación en color amarillo de riesgo medio, otorgada al Estado de San Luis Potosí ante el Sistema de Semáforo de Riesgo.**

**Primero. Prórroga de las medidas de prevención decretadas en el Acuerdo de 14 de marzo de 2021.-** De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, además del Comité Estatal para la Seguridad, y considerando la actual situación de peligrosidad del contagio por virus COVID-19, con todas las consecuencias que esto implica; el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de esta Oficialía Mayor, determina prorrogar la vigencia del **ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL**

*de*



OFICIALÍA  
MAYOR

**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CALIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR AMARILLO DE RIESGO MEDIO, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19**, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 14 de marzo del 2021; para el periodo comprendido del 26 de abril al 09 de mayo de 2021 y hasta en tanto que, por recomendación de las autoridades sanitarias, se emita una nueva disposición que modifique la calificación que ha sido otorgada al Estado de San Luis Potosí en color amarillo de riesgo medio, conforme a los parámetros establecidos por el Sistema de Semáforo de Riesgo.

**Segundo. Actividades gubernamentales.-** Durante el presente periodo de contingencia (26 de abril al 09 de mayo de 2021), los titulares de las dependencias y entidades, o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, serán responsables de establecer las actividades que se considerarán como esenciales para el cumplimiento de sus funciones y servicios, para lo cual deberán de distribuir al personal de su adscripción que no se encuentre considerado en una situación especial de vulnerabilidad y/o alto riesgo con la finalidad de cubrir los planes que garantizarán la continuidad de operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales, además de desempeñar tareas cuya realización pueda practicarse a distancia.

**Tercero. Vigilancia e Interpretación.-** Estará a cargo de los órganos internos de control, la vigilancia sobre el cumplimiento de la presente Circular.

La interpretación para efectos administrativos de esta Circular corresponderá a la Oficialía Mayor, en coordinación con la dependencia o entidad de que se trate, para lo cual podrán realizar las consultas que estimen necesarias a las autoridades competentes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, 7º, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, 3º, fracción I inciso b), 16, 21, 31 fracción XIV, y 41 fracciones I, X, XIV, XXIV y XXVII de la Ley

dy  
X

y



OFICIALÍA  
MAYOR

Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 4º, 5º y 6º fracciones II y XXIV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO**

**MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ**

*"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil,  
que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"*

C.C.P.- Oscar Alarcón Guerrero, Contralor General del Estado.  
C.C.P.- Olga Lidia Contreras Martínez, Directora General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.  
C.C.P.- Archivo  
DPH/OLCM/MAC